

SEÑOR
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de **ALPHA CAPITAL S.A.S.**

Contra: **LUIS ALFONSO ARGUELLO GUZMAN**

Radicado: **11001400301320200068700**

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

- Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO: POR VALOR DE OCHENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$81.085.720)

Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Cordialmente,



MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 DE Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura

